

**ACTA DE CIERRE DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA
EN TRATO DIRECTO DEL PLIEGO DE RECLAMOS 2006
PRESENTADO POR EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL SERVICIO
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA – SUTESAL**

En Lima, siendo las 4.30 horas del día 24 de ABRIL de 2006, se reunieron en la Sala Principal del Centro de Capacitación La Atarjea de SEDAPAL sito en la Autopista Ramiro Prialé N° 210, El Agustino, Lima, en representación del Sindicato Unico de Trabajadores del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima – SUTESAL, los miembros de la Comisión Negociadora integrada por los señores; Julio Herrera Pumayauli, Secretario General; Henry Viera Chapilliquen, Secretario de Defensa; Sr. Juan Córdova Chinchayan, Secretario de Organización; Sr. Alejandro Ticuña Guerrero, Secretario de Control y Disciplina; Sr. José Romero Sierto, Secretario de Economía; Sr. Martín Calle Penas, Secretario de Asistencia Social; Sr. Demetrio Chumacero Ortega, Secretario de Prensa y Propaganda; Sr. Jorge Trujillo Milla, Secretario de Relaciones Exteriores; Srta. Grisell Castro Gregorio, Secretaria Técnica y estadística; Sr. Percy Villa Brache, Secretario de Educación Sindical; Sr. Aldo Valderrama Ange; y Sr. Máximo Salvatierra Sánchez, Secretario de Actas y Archivo, Dra. Ana María Zegarra Laos y Econ. Juan Cangalaya Díaz, como Asesores Laboral y Económico; y en representación de SEDAPAL los señores: Lic. José Carlos Monteverde Preciado, Ing°. Enrique Rocca Sánchez, Econ. Pedro Muñoz-Najar Rojas, Econ. José María Becerra Ramírez, Lic. Jorge Bonilla Monteza, Dra. Daysi Céspedes Aviña, Ing. Percy Echave Zevallos y Dr. Jorge Ojeda Dávila, asimismo asistió como observador el delegado de base: Sr. Jorge Rodríguez Vela (Centro Operativo Principal La Atarjea), habiéndose llegado a los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- MEJORAS REMUNERATIVAS

Teniendo en consideración la actual situación económica financiera de SEDAPAL, la representación de la Empresa manifiesta que no le es posible atender las mejoras remunerativas solicitadas por el SUTESAL en el Pliego de Reclamos presentado para el periodo 2006.

SEGUNDO.- GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR CIERRE DE PLIEGO

Por esta única vez, SEDAPAL conviene en otorgar una gratificación extraordinaria por concepto de Bonificación por Cierre de Pliego a los trabajadores comprendidos en la presente convención colectiva, que tuvieran vínculo laboral al 01 de enero del 2006, por la suma de S/. 3,300.00 (Tres mil trescientos y 00/100 nuevos soles) que serán abonados en el mes de abril de 2006.

TERCERO.- AMBITO DE APLICACIÓN

La presente convención colectiva será de aplicación a los trabajadores de SEDAPAL que al 01 de enero del 2006, tuvieran tres o más meses de servicios para SEDAPAL, dejándose expresa constancia que en la presente convención no se incluye al personal de dirección ni de confianza.

CUARTO.- VIGENCIA

La presente convención colectiva tendrá una vigencia de un (01) año, comprendido entre el 01 de enero del 2006 al 31 de diciembre del 2006.

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including names like 'Jorge Rodríguez Vela' and 'Jorge Ojeda Dávila']

[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin, including 'SUTESAL' and 'Jorge Rodríguez Vela']

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including 'Jorge Ojeda Dávila' and 'Percy Echave Zevallos']

QUINTO.- REVISIÓN ECONÓMICA Y LABORAL.

En el ámbito de la buena fe laboral y, considerando las eventuales mejoras en la situación económica-financiera de la Empresa, ambas partes acuerdan reunirse en el segundo semestre del año en curso, para evaluar las posibles mejoras en los beneficios laborales que se vienen otorgando, correspondiente al Pliego de Reclamos 2006.

SEXTO.- CONCLUSIÓN

Con los acuerdos detallados en los puntos precedentes se tiene por solucionado en forma integral el Pliego de Reclamos presentado por el SUTESAL para el periodo 2006.

Se suscribe la presente acta en Lima siendo las 17.45 horas del día 24 del mes de abril del 2006, firmando los concurrentes en señal de conformidad.



A collection of approximately 15 handwritten signatures in black ink, arranged in several rows. The signatures vary in style, with some being highly stylized and others more legible. The names are not clearly identifiable due to the cursive nature of the handwriting. The signatures are spread across the lower half of the page, below the text of the agreement.

**ACTA DE CIERRE DE LA NEGOCIACIÓN EN
TRATO DIRECTO DEL PLIEGO DE RECLAMOS 2006
PRESENTADO POR EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL SERVICIO
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA – SUTESAL**

**Ref.: Implementación de Cláusula Quinta del Acta de Cierre de la
Negociación Colectiva 2006**

Siendo las 10.00 horas del día 17 de noviembre del 2006, se reunieron en la Sala de Capacitación del Centro Operativo Principal La Atarjea, sito en la Autopista Ramiro Prialé N° 210, El Agustino, en representación del Sindicato Unico de Trabajadores del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima – SUTESAL, los miembros de la Comisión Negociadora integrada por los señores Henry Viera Chapilliquen, Secretario General, Sr. José Romero Sierto, Secretario de Organización; Sr. Aldo Valderrama Ange, Secretario de Defensa; Sr. Máximo Salvatierra Sánchez, Secretario de Control y Disciplina; Sr. Guillermo Martínez Checa, Secretario de Economía; Sr. Willy Valverde Rojas, Secretario de Asistencia Social; Sr. Sandro Calero Marín, Secretario de Prensa y Propaganda; Sr. Carlos Asin Matta, Secretario de Relaciones Exteriores; Sr. Miguel Canchis Rocha, Secretario de Técnica y Estadística; Sr. Leonardo Quispe Gómez, Secretario de Educación Sindical; Sr. Rómulo Saavedra Quino, Secretario de Actas y Archivo; y Sr. Braulio Llanos Figueroa, Secretario de Cultura y Deportes; y en representación de SEDAPAL los señores: Mag. Roberto Wakeham Maggiolo, Gerente de Recursos Humanos (e), Dr. Alberto Arequipeno Tamara, Econ. Pedro Muñoz – Najara Rojas, Econ. José María Becerra Ramírez, Lic. Jorge Bonilla Monteza, Dra. Daysi Céspedes Avila y Lic. Víctor De Los Santos León, habiéndose llegado a los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Otorgar S/. 600.00 a cada trabajador, de acuerdo a lo siguiente:

- * Un monto de S/. 250.00 por única vez, como Bolsa de Cierre de la Negociación Colectiva 2006, adicional a los S/. 3 300.00 ya otorgados, en el marco del Quinto Acuerdo del Acta de Cierre de la Negociación Colectiva 2006.
- * Un monto de S/. 350.00 como adelanto por concepto de utilidades correspondientes al ejercicio 2006.

SEGUNDO.- Descontar en una sola armada el préstamo de S/. 600.00 otorgado al personal sujeto a Negociación Colectiva, de las utilidades que se podrían generar en el marco del proceso de saneamiento financiero de la Empresa, conforme al D. Ley N° 28870 a aquellos trabajadores que tengan derecho a ellas; caso contrario, el descuento deberá efectuarse conforme al procedimiento que establecerá la Administración, y conforme a las normas internas vigentes.

TERCERO.- Ambas partes dejan constancia que con los presentes acuerdos se da por culminada la Negociación Colectiva 2006, no quedando ningún punto pendiente de resolución.

Redactada y leída la presente acta, la firman las partes en señal de conformidad siendo las once horas del día 17 de noviembre del 2006.

The image shows a collection of handwritten signatures in black ink. There are approximately 15-20 signatures scattered across the bottom half of the page. Some signatures are more legible than others, but most are stylized and difficult to read. The signatures appear to be from the representatives mentioned in the text above, including the members of the Negotiating Commission and the SEDAPAL representatives.